

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO

D. / D.^a

de nacionalidad

y con domicilio para la práctica de notificaciones en

EXPONE QUE, en ejercicio del derecho de petición recogido en el artículo 29 de la Constitución Española, formula la siguiente

PETICIÓN

Deseo que se guarde la confidencialidad de los datos consignados en este documento (artículo 4.4 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición).

Sí

No

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Información básica

Responsable: Senado.

Finalidad: Gestionar las peticiones formuladas por los ciudadanos en el ejercicio del derecho de petición.

Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Artículo 77 de la Constitución Española. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Artículos 192 a 195 del Reglamento del Senado.

Destinatarios: Comisiones del Senado que resulten competentes por razón de la materia; Grupos parlamentarios, Congreso, Gobierno, Tribunales, Ministerio Fiscal, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Ayuntamientos u otras autoridades.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, así como otros derechos reconocidos por la normativa vigente.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Información detallada

Responsable

- Senado
- <http://www.senado.es>
- Dirección postal: calle Bailén, 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 91 538 15 18; 91 538 18 52
- Correo electrónico: informacion@senado.es

Delegado de Protección de Datos

- Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado
- <http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protenciondatos/index.html>
- Dirección postal: calle Bailén, 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 91 538 19 00
- Correo electrónico: dpd@senado.es

Finalidad

Fines

- El Senado trata datos de carácter personal para gestionar las peticiones formuladas por los ciudadanos en el ejercicio del derecho de petición.
- El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para la realización de los fines descritos.
- Los datos de carácter personal no serán tratados de manera incompatible con dichos fines ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Conservación

- Los datos personales proporcionados se conservarán de forma permanente con fines de archivo, en los términos que dictamine la Comisión de Valoración de Documentos del Senado, sin perjuicio del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.

Legitimación

- Cumplimiento de una obligación legal.
- Artículo 77 de la Constitución Española.

- Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Artículos 192 a 195 del Reglamento del Senado.

Destinatarios

- Los datos podrán ser comunicados a las Comisiones del Senado que resulten competentes por razón de la materia; a los Grupos parlamentarios, al Congreso, al Gobierno, a los Tribunales, al Ministerio Fiscal, a las Comunidades Autónomas, a las Diputaciones Provinciales, a los Cabildos, a los Ayuntamientos o a otras autoridades.

Derechos

Los interesados tienen derecho a obtener confirmación sobre si el Senado trata sus datos personales.

Los interesados tienen los siguientes derechos:

- Solicitar el acceso a sus datos personales.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias podrán solicitar la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrán oponerse al tratamiento.

Para el ejercicio de sus derechos los interesados disponen de formularios en <https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/formulariorgpd/index.html>

Si no estuviesen de acuerdo con la respuesta dada a su pretensión, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y obtener la tutela de sus derechos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.